

CBN – 1022

OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME EJECUTIVO ANUAL DE CONTROL  
INTERNO

ENCUESTA FURAG (MECI- CALIDAD)

VIGENCIA 2018

En cumplimiento del rol que debe practicar la Oficina de Control Interno como evaluador independiente de la gestión institucional, del compromiso de la Alta Dirección de mantener la mejora continua y el permanente desarrollo del Subsistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Salud, y con base en los requisitos legales y reglamentarios establecidos recientemente para tal fin a través de los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017 y 1499 de 2017, desde esta Entidad, se adelantó consulta ante el Departamento Administrativo de la Función Pública con el fin de esclarecer la metodología y oportunidad para la presentación del Informe Ejecutivo Anual, el cual se venía presentando a través del diligenciamiento de una encuesta en el aplicativo FURAG, el cual a la fecha de emisión de este documento no ha sido habilitado.

Es importante recordar que entre el 17 de octubre y el 24 de noviembre de 2017 estuvo disponible para todas las entidades la evaluación FURAG II, cuyos resultados permitirían a todas las entidades contar con la evaluación para la vigencia 2017 de las políticas contenidas en el modelo (incluyendo control interno). En consecuencia, en este momento el aplicativo se encontraba solamente disponible para consulta y descargue del certificado.

Con base en lo expuesto por el DAFP, se expedido por ese Departamento el certificado en el que constó la presentación de la información en el FURAG II por parte de la Secretaría Distrital de Salud, en el mes de octubre de 2017.

Por lo anterior y para cerrar este documento, informo que desde la Secretaría Distrital de Salud nos encontramos a la espera de la metodología y definición de periodicidad de presentación por parte del DAFP para la emisión del “Informe Ejecutivo Anual de Control Interno” y así cumplir a cabalidad con los lineamientos que desde allí se impartan.

Adicional a lo anterior se anexa Circular 022 de febrero de 2018 donde se “excluye documento electrónico CBN-1022 Informe Ejecutivo Anual de Control Interno”...



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No  
Radicación#2-2018-03106 Fecha 2018-02-21 18:42 PRO 972508  
Tercero: (ATM033528) REPRESENTANTES LEGALES SUJETOS DE CONTROL  
Dependencia: DESPACHO DEL CONTRALOR  
Tip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 10000-04234



"Una Contraloría aliada con Bogotá"

Circular No. 002

21 FEB. 2018

PARA: Jefe o Representante Legal de la entidad u Organismo Público, Sector Central y Descentralizado, o quien haga sus veces; Curador Urbano, Alcalde Local y particular y/o entidad de carácter privado, sujeto de vigilancia y control fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C.

ASUNTO: Exclusión Documento Electrónico CBN-1022 Informe Ejecutivo Anual de Control interno.

Teniendo como referencia que el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 en su Artículo 5, el cual derogó algunos de los apartes del Decreto 1083 de mayo 26 del 2015, entre otros el artículo 2.2.21.1.4, referente al Informe Ejecutivo Anual de Control interno; la Contraloría de Bogotá, D.C. decidió no requerir en la Rendición de la Cuenta Anual vigencia 2017 el Documento Electrónico CBN-1022 (Informe Ejecutivo Anual de Control interno), hasta que el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, defina todos los parámetros para la rendición de este informe, incluida la periodicidad que en adelante se tendrá para dicho reporte.

No obstante lo anterior, una vez se conozcan todas las condiciones necesarias para el reporte del informe de Control Interno, este organismo de control fiscal evaluará la pertinencia de incluirlo o no dentro de la Rendición de la Cuenta. Si el resultado de la evaluación implica una modificación en el reporte, se comunicará a los sujetos de vigilancia y control fiscal los nuevos parámetros para la presentación, de conformidad a la normatividad vigente.

Cordialmente,

**JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA**  
Contralor de Bogotá D.C.

Aprobó: Andrés Castro Franco – Contralor Auxiliar  
Revisó: Julian Dario Henao Cardona – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Proyectó: Grace Smith Rodado Yate – Directora Técnica de Planeación

www.contraloriabogota.gov.co  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888

ORIGINAL FIRMADO

**OLGA LUCIA VARGAS COBOS**

Jefe Oficina de Control Interno

Febrero 09 de 2018

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**